



ALIAS**DAS**
Teilhabe & Integration e.V.



Asociacionismo en Alemania

FOLLETO INFORMATIVO

Fundación de una asociación sin ánimo de lucro.

¿Quiénes somos?

Aliadas für Teilhabe und Integration e.V. es una organización sin ánimo de lucro de y para mujeres hispanohablantes migrantes en Alemania.

Nuestro propósito es fortalecer la igualdad de oportunidades, de derechos y de trato hacia las mujeres migrantes en la vida social, política y comunitaria. De esta manera promovemos la integración y la participación de las mismas dentro de la sociedad alemana.

Aliadas e.V.

Uhlandstr. 9, 50931 Köln
Tel.: +49 221 42336918
Mail: info@aliadas.de
<https://www.aliadas.de/>
f @aliadaskoeln

Todos nuestros proyectos y espacios están financiados por las donaciones que recibimos. Te animamos a que te unas y nos apoyes por medio de una donación en tiempo, material o dinero:

Aliadas für Teilhabe und Integration e.V.
Skatbank
IBAN: DE18 8306 5408 0005 2446 09
BIC: GENO DEF1 SLR



Asesoramiento/ formación sin coste para asociaciones en Alemania:

Temática: fundación de asociaciones sin ánimo de lucro, administración y gestión de la asociación, captación de donativos, comunicación interna y externa, redacción y dirección de proyectos, marketing, redes sociales, moderación...

Posibles interlocutores: "House of Resources", organizaciones benéficas como "Der Paritätische" de la región/ estado federal y otros (por ejemplo, otras asociaciones, fundaciones, el ayuntamiento o instituciones como la Consejería de Empleo y Seguridad Social de España en Alemania)



Información sobre asociacionismo en la red:



[Guía sobre el derecho asociativo.](#)



<https://www.vereinsknohow.de>

<https://www.vereinswiki.info>

¿Qué es una "gemeinnütziger Verein"?

Es un tipo de "Idealverein" (asociación sin ánimo de lucro) constituida como "rechtsfähiger Verein" (e.V) de manera voluntaria por un grupo que quiere constituirse de manera duradera y que tiene un objetivo principal por el bien común de la sociedad.

¿Qué normas jurídicas hay que tener en cuenta al fundar una e.V. en Alemania?

- 1) "Grundgesetz" - artículo 9 GG (derecho fundamental a asociarse).
- 2) "Bürgerlichen Gesetzbuch": artículos 21-79 BGB (capacidad jurídica, ejecutiva y asamblea de socios/as, derechos de los socios/as, estatutos, responsabilidad, disolución, inscripción en el registro de asociaciones).
- 3) Normativa específica "Vereinsgesetz".

¿Quién integra una e.V.?

- Junta de socios/as ("Mitgliederversammlung")
- La ejecutiva ("BGB-Vorstand"), normalmente 3 personas (presidente/a, vicepresidente/a y tesorero/a o secretario/a).
- Dependiendo de los estatutos, puede haber otras figuras, por ejemplo, un/a directora/ general ("Geschäftsführer*in") o vocales ("Besitzer*innen").

¿Cómo se constituye?

- Los pasos concretos no están definidos por ley. Sin embargo, se necesita un número mínimo de personas comprometidas con una causa común que se organizan de manera voluntaria de acuerdo con los estatutos como una asociación no jurídica/ preliminar ("Vorverein").
- Nombre, que irá acompañado de las sigas e.V. una vez aprobado el registro.
- Asamblea fundacional con protocolo
- Estatutos ("Satzung"), que deben ser firmados al menos por 7 personas.
- Registro en el tribunal local ("Amtsgericht") del lugar de sede de la asociación.
- La inscripción debe ser firmada por la ejecutiva. Esas firmas deben ser reconocidas en una notaría.

¿Dónde queda registrada?

- "Vereinsregister" (registro de asociaciones), para lo que se necesita el acta fundacional
- "Finanzamt" (Agencia Tributaria alemana), que después de la comprobación entrega la notificación de exención del pago de impuestos "Freistellungsbescheid" a la asociación sin ánimo de lucro por un periodo de tiempo.

¿Cómo es la forma de trabajo?

- La ejecutiva ("BGB-Vorstand"), la directiva y los/as socios/as hacen trabajo altruista. Parte del equipo del trabajo son personas voluntarias y/o en prácticas que apoyen en sus actividades y tareas (web, marketing, redes sociales...)
- En caso de recibir financiación de terceros (por ejemplo, en el marco de un proyecto financiado), la asociación podrá contratar personal y/o personas que apoyen puntualmente cobrando un honorario.



Maneras de autofinanciarse:

- A través de donativos ("Spende") de tiempo, dinero o material.
- Proyectos y programas a los que tengan acceso asociaciones sin ánimo de lucro siempre que se cumplan los requisitos establecidos por parte de, por ejemplo, ministerios alemanes, gobierno del país de origen de los integrantes, gobierno del distrito ("Bezirksregierung") o fundaciones ("Stiftungen").